



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 6 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 5117/2024 mediante el cual se solicita la designación de la nueva Coordinadora y la nueva Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la OCS N° 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que las mismas estarán conducidas por un/a Coordinador/a, con una duración en sus funciones por el período de DOS (2) años.

Que la Directora Normalizadora del Departamento de Aromáticas y Jardinería, Dra. Sonia OCAÑO, eleva el acta del Plenario del Área de Formación Aplicada a la Jardinería, con fecha del 27 de marzo de 2024, donde se propone como Coordinadora a la Arq. Melina Andrea COSTA y como Secretaria a la Téc. Luciana Sol SILVESTRE.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, toma conocimiento de la propuesta para Coordinadora y Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Jardinería.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Hernán TAMAGNONE, toma conocimiento de lo actuado en el Plenario del Área.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Arq. Melina Andrea COSTA, DNI: 22.990.916, como Coordinadora del Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Téc. Luciana Sol SILVESTRE, DNI: 26.678.468, como Secretaria del Área de Formación Aplicada a la Jardinería del Departamento de Aromáticas y Jardinería de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir de la presente disposición y por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

HT

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario Académico, Mario Hernán Tamagnone.

Hoja de firmas